

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE JUSTICIA PENAL MILITAR
JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE INSTRUCCIÓN PENAL MILITAR



PROCESO No. 1424

Mocoa Putumayo, Ocho (8) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020)

OBJETO DE LA DECISION

Mediante el presente Auto Interlocutorio se resuelve la Situación Jurídica de los Señores Teniente Coronel JOSE ALEXANDER PEDRAZA DORADO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 94.284.494 de Sevilla, Teniente Coronel OSCAR MAURICIO GONZALEZ DEL RIO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 17.343.121 de Villavicencio, Mayor RULBER YESID DEL RIO MUÑOZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.885.885 de Bogotá, Sargento Viceprimero VARGAS GARZON GABRIEL HERNAN, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 12.265.670 de Pitalito y Sargento Viceprimero VARGAS JOSE MAURICIO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 13.851.266 de Barrancabermeja, miembros del Ejército Nacional de Colombia e integrantes para la fecha de los hechos investigados del Batallón de Servicios No. 27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE" el primero y del Batallón Especial Energético y Vial No. 21 "CR MANUEL PONCE DE LEON" los demás, quienes han sido vinculados formalmente a la presente causa como presuntos autores de los delitos de FALSEDAD IDEOLOGICA EN DOCUMENTO PUBLICO y PECULADO CULPOSO, dadas las irregularidades presentadas en la ejecución del Contrato de Obra Pública No. 129-BAS27-2016 celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional, Batallón de Servicios No. 27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE" y MULTISERVICIOS CARVAJAL DE COLOMBIA E.U, para el mantenimiento y adecuación de las Instalaciones del Comando del Batallón Especial Energético y Vial No. 21 "CR. MANUEL PONCE DE LEON" en el municipio de Puerto Caicedo Putumayo.

SINOPSIS DE LOS HECHOS

Tiene conocimiento el Despacho sobre las irregularidades presentadas en la ejecución del contrato, por la remisión del Auto de fecha 12 de octubre

65

Mayor de la brigada unir los dos rubros para aplicarlos a las nuevas instalaciones que se estaban construyendo puesto que se necesitaba la guardia o adecuar una casa como habitación para los cuadros. Agrega que la brigada autorizó unir estos dos rubros y como en el mes de noviembre, en reunión con el Jefe de Estado Mayor, el comandante del BASER-27 TC. PEDRAZA DORADO manifestó que esos dineros no se podían dejar devolver y ello acarrearía una sanción para el comandante del BAEEV-21 y es a mediados del mes de diciembre de 2016 que el coronel PEDRAZA le informa que ya tiene el dinero, que estaban a mediados de diciembre y no se podían dejar perder y por lo tanto iba a hacer un acta de recibido a satisfacción de la obra por los \$258.000.000 y una vez la persona a quien se le adjudicara el contrato tuviera el dinero, se iniciaba la ejecución y el 18 de diciembre de 2016, el SS. VARGAS JOSE MAURICIO, suboficial de convenios del BAEEV-21 le presenta un acta y le dice que las personas que figuran allí deben firmar para que no se pierda el dinero y les ocasiona una sanción disciplinaria y por eso firma el acta que ya estaba firmada por las demás personas que allí figuran y así mismo el coronel PEDRAZA le manifestó que en el mes de enero de 2017 se comenzaba la obra. Afirma igualmente que el 26 de diciembre de 2016 salió a vacaciones y para el 18 de enero de 2017, el comandante de la brigada le informa que debe presentarse el 20 de enero en Apiay Meta para reunión de comandantes de batallón y es allí donde el comandante de la Sexta División le trasmite la orden del comandante del Ejército para que su unidad BAEEV-21 pase agregada operacionalmente a la Fuerza de Tarea VULCANO en Tibú Norte de Santander a partir del 30 de enero de 2017, razón por la cual regresó a su batallón para alistarlos y como no se había iniciado la obra, el suboficial de convenios de su batallón le informa al Suboficial de convenios de la brigada que ya se habían firmado las actas de recibido a satisfacción y se había entregado el dinero al contratista y el batallón se iba para otra guarnición sin haberse iniciado la obra, por lo que le contesta que eso se ponga en conocimiento del Comando de la Brigada, razón por la cual hizo un oficio informando que la obra estaba en avance del cero por ciento y como el 30 de enero de 2017 no se efectuó el desplazamiento, se dirigió a la brigada y le informó al general HERNANDEZ que ya se había firmado el acta de recibido a satisfacción de la obra y los dineros los tenía el contratista, solicitó que dejara unos cuadros de su batallón para que supervisaran ese contrato para evitar problemas futuros y la orden que le dio el general fue irse como un todo a su nueva guarnición. Afirma que firmó el acta sin tener la voluntad de engañar a nadie ni cometer un delito y obtener beneficio alguno sino pensando en no dejar perder los recursos para